



## COMISION DE FUTSAL Y FUTBOL PLAYA

### TORNEOS SUDAMERICANOS DE FUTSAL SELECCIONES SUB 20 Y FEMENINO

#### REGLAMENTO

- ART.1 DEL LUGAR Y FECHA**
- 1.1 Los Torneos Sudamericanos Femenino mayores y sub. 20 Juvenil son competiciones oficializadas por la Confederación Sudamericana de Fútbol, a través de su Comisión de Futsal.
- 1.2 Se establecerá un Anexo al presente Reglamento, en el cual dispondrá cada Asociación organizadora el número de torneo, categoría que correspondiere, fecha y sede, comunicaciones oficiales, fechas de inscripciones, país y demás datos básicos a conocimiento de los participantes.
- 1.3 Se trata de Torneos únicos, con invitación a todos los países miembros de la Conmebol, se jugaran anualmente en forma alternada. La Comisión de Futsal de Conmebol podrá indicar los participantes de cada evento con invitaciones especiales si fuese necesario teniendo en cuenta las afiliadas confirmadas.
- ART.2 DE LOS PARTICIPANTES**
- 2.1 En los Torneos participarán hasta 10 países miembros afiliados, los que serán designados por sus respectivas Asociaciones y éstas deberán comunicarlo al COL organizador con la antelación establecida en anexo o a la Comisión de Futsal de Conmebol.
- 2.2 El ganador de cada Torneo será proclamado campeón y obtendrá derecho a disputar y/o representar a la Conmebol en evento Internacional que se organice y solicite a través del organismo rector del deporte.
- ART.3 DE LAS DELEGACIONES**
- 3.1 La delegación oficial de cada Asociación participante podrá estar compuesta por 12 jugadores, 4 oficiales integrantes del cuerpo técnico y 2 oficiales como autoridades, revistiendo uno el carácter de delegado y otro de Presidente de la delegación, este articulo podrá estar contemplado con el agregado del articulo 3.5 del presente reglamento.



- 3.2 Las Asociaciones Nacionales deberán comunicar, vía fax u otro medio fehaciente, a la Asociación organizadora, la nómina de sus delegaciones participantes, en la cual deberá indicar nombres completos, documentos de identidad y/o pasaporte, fecha de nacimiento y cargo o función.
- 3.3 Se deberán remitir los originales a lo dispuesto en Art. 3.2, a la Asociación organizadora, con aval de la suya propia, el cual se dispondrá como máximo la entrega en la Reunión Técnica del evento correspondiente para los controles pertinentes.
- 3.4 Las Asociaciones Nacionales deberán visar las nóminas a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores conforme se dispone en el Art. 3.5.
- 3.5 Se podrá tener un máximo de hasta 14 jugadores por equipo, de los cuales sólo 12 podrán figurar en el formulario de cada juego y en este caso el COL tendrá la responsabilidad prevista en el Art. 15, y la delegación que corresponda la responsabilidad de las extras en cuanto a alojamiento y alimentación.
- ART.4 DE LOS JUGADORES**
- 4.1 Los 12 jugadores a inscribir serán los únicos habilitados para intervenir en el Torneo, con el agregado del Art. 3.5. En este caso de tener expulsados o sancionados, no se podrá llenar dicho lugar en el formulario que corresponda.
- 4.2 No podrá ser incluido en la lista el jugador que no estuviese reglamentariamente inscripto y habilitado en su Asociación Nacional antes del plazo indicado para presentar la nomina -de conformidad con las disposiciones vigentes a las reglas de FIFA-.
- 4.3 A su llegada a la ciudad sede del certamen, cada Delegación será informada del lugar y hora dispuestos para la Reunión Técnica y el control de identidad de sus jugadores como del reconocimiento y entrenamiento en Gimnasio de juego.
- ART.5 DE LAS REGLAS DE JUEGO**
- 5.1 Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas Oficiales de Fútbol aprobadas por FIFA.
- 5.2 Cualquier situación de orden técnica que se planee no prevista por este Reglamento, será resuelta por la Comisión de Fútbol de la Confederación Sudamericana, con apoyo de la Comisión Técnico-disciplinaria, designada expresamente para el evento y de acuerdo con las reglas de FIFA.
- 5.3 Las situaciones de otra naturaleza no previstas en este Reglamento, serán resueltas por el COL organizador del evento con sugerencia de las autoridades de la competencia de ser necesario.

Autopista Aeropuerto Internacional – Luque – Gran Asunción – Paraguay

Tels.: (595-21) 645 781/6 – Fax: (595-21) 645 791/2

E-mail: [conmebol@conmebol.com.py](mailto:conmebol@conmebol.com.py)

[www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)



## ART.6 DEL SISTEMA DE DISPUTA

- 6.1 Habrá una primer etapa, (siendo de más de 6 participantes) la cual será clasificatoria. Los equipos se distribuirán en dos grupos, tratando de seguir un orden lógico de formación como sugerencia del COL tomando eventos similares anteriores o sorteando, los cuales se distinguirán con las letras A y B, jugando todos entre si, dando el visto a al fixture la Presidencia de la Comisión de Fútbol de Conmebol.
- 6.2 En caso de igualdad en la puntuación para la clasificación de los dos mejores equipos de cada serie, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:
- diferencia de goles,
  - mayor numero de goles marcados,
  - vencedor del encuentro directo, en caso de los dos equipos y
  - sorteo.
- 6.3 Habrá una segunda etapa, en la cual los equipos clasificados en el primer lugar de cada grupo jugarán las semifinales con los segundos de cada grupo en forma cruzada. En caso de empate en tiempo reglamentario, se jugarán mediante sistema FIFA atento a lo informado en Art. 6.5 y 6.6.
- 6.4 Los ganadores de semifinales, disputarán en un único juego el titulo de campeón del Torneo, el perdedor será proclamado vicecampeón.
- 6.5 Si el partido final resulta empatado, luego de los 40 minutos de juego, se realizara un alargue de 10 minutos, con cambio de arco a los 5 minutos sin lugar a descanso, existiendo solo la posibilidad de un tiempo muerto en este periodo para cada representación.
- 6.6 De mantenerse el empate entre los equipos en el alargue, el juego se definirá por la ejecución de 5 tiros penales que deberán ser ejecutados por 5 jugadores diferentes, dentro de los constantes inscriptos para la final que serán indicados al árbitro por los capitanes, antes del comienzo de la ejecución de la serie. Los penales se ejecutarán en forma alternada y si al cabo de la serie de 5, persiste el empate, se continuará ejecutando de a uno, en forma alternada, por aquellos jugadores que aún no lo hubieran ejecutado. Cuando todos hubieran ejecutado un penal, se comenzara nuevamente siguiendo el orden original hasta tanto exista la diferencia mínima para proclamar al campeón.
- 6.7 La organización fijará el partido por el 3er. Puesto como preliminar de la Final, y dentro de las posibilidades, en acuerdo de reunión Técnica y antes de la salida de países que no clasifiquen a semifinales, los encuentros por las posiciones finales del evento, siguiendo el orden de las series jugadas en la primera etapa.

Autopista Aeropuerto Internacional – Luque – Gran Asunción – Paraguay

Tels.: (595-21) 645 781/6 – Fax: (595-21) 645 791/2

E-mail: [conmebol@conmebol.com.py](mailto:conmebol@conmebol.com.py)

[www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)



ART.7 DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

a- por acumulación de 2 tarjetas amarillas: 1 suspensión automática

b- 1 tarjeta roja: 1 suspensión automática

c- otras sanciones: deberán ser dispuestas por la Comisión de disciplina y las mismas corresponden para todas las etapas del Torneo que correspondiera, salvo la acumulación de tarjetas que solo regirá para la primer etapa del evento.

ART.8 DE LOS ASPECTOS TECNICOS

8.1 Ningún equipo se podrá retirar del Campeonato sin causa justificada y previa autorización de la Organización, avalada por la Comisión disciplinaria y consultada la Conmebol. En caso contrario, en los juegos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 2 a 0. Además se le aplicará una multa a través de la Asociación respectiva de U\$S 20.000.- (Dólares americanos veinte mil) que se acreditarán en partes iguales a favor del COL del país organizador y la comisión de Futsal de Conmebol.

8.2 Cuando un equipo por cualquier circunstancia no termine de disputar un partido, se declarará ganador al contrario, al que se le agregarán dos goles a los que ya hubiera obtenido, si el retiro se produce en el primer tiempo y un gol si se produce en el segundo. En caso de que el equipo que quede en el campo fuera perdiendo, se le acreditará un resultado de 2 ó 1 gol por encima de los que hubiera convertido su rival, según el tiempo en que se produzca el retiro.

8.3 La organización del evento, con causas justificadas, podrá efectuar cambios al calendario inicial, los cuales deberán comunicarse a todas las delegaciones participantes y con el visto de la Comisión de autoridades del evento.

8.4 La multa prevista en el Art. 8.1 será también de aplicación cuando un equipo hubiera confirmado participación y el COL organizador haya realizado todas las reservas previstas para recibir a dicha delegación y ésta no se hiciera presente o no informara en tiempo y forma las causas, y que a criterio de la Conmebol sean aceptables como para no hacer efectiva la multa correspondiente.

Autopista Aeropuerto Internacional – Luque – Gran Asunción – Paraguay

Tels.: (595-21) 645 781/6 – Fax: (595-21) 645 791/2

E-mail: [conmebol@conmebol.com.py](mailto:conmebol@conmebol.com.py)

[www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)



#### ART.9 DE LOS ARBITROS

- 9.1 La designación de los árbitros será realizada por la Conmebol a través de la Comisión respectiva y con apoyo de los miembros colaboradores especializados en la disciplina nombrados a tales fines, Está nombrará para todo evento oficial a un miembro para estar presente en dichos torneos. Pudiendo en este caso además de cumplir las funciones de seguimiento, designaciones y controles arbitrales, el de colaborar cuando se le requiera en los aspectos inherentes, con actualización de reglas, aclaraciones de las mismas y otras relativas a su actividad específica, colaborando con la organización para el mejor desarrollo de evento.
- 9.2 Se coordinará al miembro nombrado para el evento con un integrante del COL, para que en conjunto realicen todo lo relacionado a la organización y estadía del arbitraje para el evento.
- 9.3 Los traslados internacionales y viáticos de diarias de las designaciones oficiales (árbitros y miembros de comisiones) serán de cargo de Conmebol y realizadas a través del COL.
- 9.4 Los traslados locales, alojamiento, hidratación y alimentación serán de cargo del COL.

#### ART.10 DE LA PREMIACION Y PROTOCOLO

- 10.1 Durante la ceremonia final permanecerán izadas las banderas nacionales del país organizador, de cada uno de los países representantes y la bandera de Flair Play de FIFA.
- 10.2 Previo al inicio del partido final se interpretaran los himnos nacionales de los países finalistas.
- 10.3 El equipo campeón recibirá un trofeo y hasta 20 medallas doradas otorgadas por la Conmebol y obtendrá el mismo título en Conmebol realizando las comunicaciones correspondientes.
- 10.4 El equipo vicecampeón recibirá un trofeo otorgado por el COL y hasta 20 medallas plateadas otorgadas por la Conmebol.



- 10.5 El equipo con más disciplina en el desarrollo del torneo se hará acreedor por parte del COL de un Trofeo Fair Play.
- 10.6 Se entregaran distinciones otorgadas por el COL al: goleador, mejor jugador a criterio de Comisión disciplinaria tomando en cuenta consultas (a técnicos, prensa, autoridades, etc., presentes) y valla menos vencida.
- 10.7 La ceremonia protocolar se realizara una vez terminado el partido final. Los jugadores y oficiales premiados deberán usar uniforme oficial representando a su Asociación Nacional, siguiendo los parámetros solicitados por la organización.
- 10.8 Se podrá organizar una ceremonia de apertura con la presencia de representantes de todas las Asociaciones Nacionales, autoridades, himnos, etc., que el COL estime pertinente, informándose a las delegaciones en la Reunión Técnica del evento y debiendo obligatoriamente estar representada por una parte o toda la delegación.
- 10.9 El no cumplimiento a cualesquiera de las normas del Protocolo organizado, podrá dar lugar a sanciones que se dispondrán por las autoridades del evento.
- ART.11 DE LAS AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA
- 11.1 Durante la disputa del Torneo, funcionaran dos comisiones: la Técnico disciplinario y la organizadora COL. La primera será integrada en la Reunión Técnica por un mínimo de tres miembros y un máximo de seis, la cual podrá estar integrada entre los miembros y colaboradores presentes integrantes de la Comisión de Futsal de Conmebol y/o Presidentes de Futsal de las Asociaciones representadas u otros a criterio de éstos. La segunda será designada por el país organizador y comunicada en el Anexo al Reglamento del certamen.
- 11.2 A cada partido deberá concurrir por lo menos uno de los miembros de cada Comisión, quienes actuaran como veedores, debiendo informar de los hechos que puedan ameritar observaciones u otro tipo de consultas relacionadas con el partido en cuestión.
- 11.3 El COL organizador tendrá a su cargo todos los aspectos de organización y deportivos del certamen, así como también el resolver sobre cualquier cuestión no prevista en este Reglamento. En caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la colaboración de la Comisión Técnico disciplinaria y sus resoluciones serán inapelables.



- 11.4 La Comisión Técnico disciplinaria tendrá a su cargo la faz disciplinaria del certamen, control del mismo y deberá asistir de serle requerido, al COL organizador.
- 11.5 Las Comisiones se regirán por las siguientes disposiciones:
- las reglas de juego de FIFA
  - el presente reglamento
  - en lo no contemplado por éste, deberá remitirse a los reglamentos de la CSF o de FIFA, y ante cualquier imprevisto deberán realizar las consultas que estimen conveniente o actuar de acuerdo a lo que aconseje el leal saber y entender de sus integrantes
- ART.12 DE LOS BALONES
- Serán determinados oportunamente las características de los mismos, será el oficial de la Conmebol. En caso de algún problema, se realizaran las consultas pertinentes para en normal desarrollo del evento.
- ART.13 DE LOS UNIFORMES
- Se ajustarán a las reglas de juego de FIFA. Cada equipo presentará para su aprobación, un uniforme oficial y otro alternativo numerados del 1 al 14, en la reunión técnica al inicio del evento.
- ART.14 DE LA REUNION TECNICA
- 14.1 Se celebrará en lugar y hora a determinar por el COL organizador antes del inicio del evento, debiendo comunicar a todos los implicados de la misma y facilitando los traslados si correspondieren.
- 14.2 Participaran: los integrantes del Col organizador, autoridades designadas locales o nacionales que entienda el COL o Asociación anfitriona, el delegado y un oficial o técnico de cada delegación, un miembro o miembros encargados de arbitraje y aquellas personas que por cumplir alguna tarea especifica en la organización del certamen se estime conveniente su presencia por parte del COL organizador.



- 14.3 Salvo otro tema que el COL estime conveniente considerar, el temario será: presentación de autoridades del certamen, eligiendo la Comisión referida en el Art. 11 del presente reglamento; se dará lectura del Reglamento del certamen y aclaración del mismo, confirmación de días y horarios de juego, entrenamientos, boletín, fixture, determinación de uniformes a utilizar, cronograma a cumplir por los equipos en ocasión de cada partido, habilitación y control de jugadores conforme al Art. 4 del reglamento y mediante presentación de documentos exigidos de cada atleta como oficiales acompañada con lista visada de cada Asociación Nacional representada y demás informaciones que el COL entienda pertinentes para el normal desarrollo del Torneo.
- ART.15 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COL LOCAL ORGANIZADOR
- 15.1 Proveer de hospedaje a su cargo a cada delegación de hasta 18 integrantes en Hotel de categoría reconocida.
- 15.2 Proveer a su cargo Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) acompañada con una bebida para todas las delegaciones desde 24 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice la actuación de cada uno de los equipos participantes.
- 15.3 Proveer Transporte interno de la competición, incluyendo partidos, entrenamientos, comidas, aeropuerto o similar.
- 15.4 Proveer de agua mineral o hidratación para partidos, entrenamientos y alojamiento para todas las delegaciones.
- 15.5 Proveer de lavado solo de equipos deportivos de juego y entrenamiento para afiliadas participantes.
- 15.6 De igual modo que lo establecido en los puntos anteriores del presente artículo deberá procederse con árbitros y autoridades del certamen.
- 15.7 Proveer la seguridad en los locales que se realicen los partidos oficiales y de entrenamiento, tanto policial como médico, y de ser necesario durante el evento sumando a esto los seguros que correspondan.
- 15.8 Fijar los horarios de los partidos, así como también las comunicaciones correspondientes, boletín diario, noticias de interés además de las obligatorias a lo deportivo y apoyar a la Comisión disciplinaria designada en todo aquello solicitada por ésta para el mejor funcionamiento del evento.



- 15.9 Decidir sobre todo aquello que no esté especificado en el presente Reglamento, incluso fijar multas o sanciones por hechos que así lo ameriten, en conjunto con la Comisión Disciplinaria.
- 15.10 Para todo lo anterior, el COL organizador contará con un apoyo básico económico aprobado para tales fines por la Confederación Sudamericana.
- ART. 16 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES
- 16.1 Contar con un seguro médico de salud y accidentes para todos los integrantes de su delegación.
- 16.2 Proveer al COL de bandera nacional (2 x 0.70 mts.) y su himno nacional grabado en casete o CD.
- 16.3 Asumir los gastos de todas las extras que correspondan a su delegación durante su estadía incluyendo el lavado extra de ropa y equipos deportivos.
- 16.4 Asumir los gastos de transporte y tasas internacionales hasta la ciudad capital de la Asociación organizadora o la informada por ésta, teniendo aeropuerto internacional, contando para ello con un apoyo económico básico aprobado para tales fines por la Confederación Sudamericana.
- 16.5 Aceptar todas las directrices que respecto a la organización del Torneo establezca la Asociación Nacional organizadora de la competición.
- ART.17 DE LOS DERECHOS TELEVISIVOS
- 17.1 Los derechos provenientes de los contratos de televisión, grabaciones de TV, televisión en circuito cerrado y abierto, grabación de videocasete y filmes que sean transmitidos dentro del país organizador, la Conmebol los cede a la Asociación organizadora local, mientras que las emisiones para fuera del país serán libres, siempre que la emisora trasmisora asuma todos los gastos que correspondan a dichas emisiones. Debiendo el país organizador en caso de haber transmisión de TV, enviar copia a la Comisión de Futsal y deberá estar identificado en el entorno de la cuadra de juego los logos de Conmebol y evento en cuestión.
- 17.2 No se deberá pagar por derecho de arena a los atletas intervinientes en la competición.



ART. 18 DEL CONTROL ANTIDOPING

La Conmebol o autoridades deportivas locales del país organizador se reservan el derecho de disponer la realización de los controles antidoping que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de la competencia. Los mismos se regularán de acuerdo con las disposiciones de la Conmebol.

ART.19 DE LO GENERAL

Todo lo que no esté especificado en el presente reglamento serán resueltos a través de las consultas que correspondan de la Conmebol y/o FIFA y/o real entender de las autoridades competentes del evento.

El presente reglamento fue aprobado por la Comisión de Fútbol de Conmebol con copia a competiciones y entrará en vigor inmediatamente, hasta tanto no se comunique lo contrario.

Gran Luque – Asunción – Paraguay, noviembre 2005



**COMISION DE FUTSAL Y FUTBOL PLAYA**

**TORNEOS SUDAMERICANOS DE SELECCIONES DE FUTSAL  
FEMENINO Y JUVENIL SUB 20**

**ANEXO A REGLAMENTO**

ART.1 DEL LUGAR, ZONA Y FECHA

.....

ART.2 DE LOS PARTICIPANTES

.....

El plazo máximo de inscripción será el día.....  
Las comunicaciones se deberán enviar a la Pcia. de la Comisión de Futsal de la Conmebol y a la Federación o Asociación Local organizadora.....TEL..... fax.....mail.....

ART.3 DE LA INTEGRACION DEL COL LOCAL

El Col local estará integrado por las siguientes personas:

.....

ART.4 DE LA ATENCION A MEDIOS–CONFERENCIA DE PRENSA

Los integrantes de las distintas delegaciones se comprometen a los fines de fomentar la promoción del deporte, a prestar su mejor disposición ante las requisitorias periodísticas de los distintos medios de prensa.

En caso de disponerse la realización de Conferencias de Prensa con posterioridad a cada partido, la misma no deberá exceder de una duración de 20 minutos y a la que deberán asistir el D.T. y hasta dos jugadores que se seleccionarán de su equipo.

ART.5 DE LAS PROTESTAS

5.1 Las protestas deberán someterse por escrito al comisario deportivo o Presidente de la Comisión disciplinaria a más tardar 3 horas después de que el partido haya terminado.

5.2 No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas, de constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas si podrá presentarse para su estudio.

Autopista Aeropuerto Internacional – Luque – Gran Asunción – Paraguay

Tels.: (595-21) 645 781/6 – Fax: (595-21) 645 791/2

E-mail: [conmebol@conmebol.com.py](mailto:conmebol@conmebol.com.py)

[www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)



- 5.3 Si se presentara una protesta o apelación infundada o irresponsable, el órgano competente podrá imponer una multa.
- 5.4 Una vez concluido el campeonato no se tendrá en consideración ninguna protesta sobre el desarrollo deportivo de la competición.

**ART.6 DEL PUNTAJE FAIR PLAY**

- 6.1 Por cada juego disputado: 20 puntos, Por cada tarjeta amarilla: 5 puntos perdidos y por cada tarjeta roja: 10 puntos perdidos.
- 6.2 Se aplicara el doble de la puntuación cuando el infractor sea uno de los miembros de la comisión técnica habiendo tarjetas por medio o informes a considerar.
- 6.3 La Comisión disciplinaria del evento podrá otorgar una puntuación por comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, el cual se coordinará e informara en la reunión de técnica del evento.

**ART.7 DE LA FORMA DE JUEGO**

Será la aprobada por la Comisión de Fútbol de Conmebol, cuando se informe por parte de la FIFA, pudiendo acordar, al comienzo de la temporada o cuando se entienda conveniente, los cambios necesarios, comunicando al respecto en tiempo y forma a todas las Asociaciones Nacionales.

**ART.8 INFORMACIONES GENERALES**

.....

Gran Luque, Asunción Paraguay, noviembre 2005